



INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN EL EXPEDIENTE MSP-2024-015

En base a lo dispuesto en los artículos 63.3.a) y 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se exponen a continuación los motivos relativos a la **insuficiencia de medios** disponibles para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato de referencia, para lo cual emito el siguiente:

INFORME

PRIMERO. El objeto del contrato consiste en la prestación del SERVICIO DE VIGILANCIA DE SISTEMAS DE ALARMA, ASÍ COMO SU REVISIÓN Y MANTENIMIENTO, PARA LAS INSTALACIONES DE "LA FÁBRICA DE LUZ.MUSEO DE LA ENERGÍA", de Ponferrada (León).

SEGUNDO. Que se hace constar que la Fundación no ostenta la habilitación legal y profesional necesaria para desempeñar este tipo de actividades, las cuales deben ser prestadas por una empresa debidamente habilitada e inscrita legalmente a tal efecto según la normativa del sector (artículo 38.4 de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada), contando para ello con todos los medios necesarios para su correcta prestación.

TERCERO. Por todo ello, conociendo el plazo de finalización del contrato anterior, visto el informe de la ineludible necesidad su objeto y teniendo en cuenta que la Fundación no dispone de los medios materiales y humanos requeridos, ni de la habilitación profesional necesaria, se debe iniciar un nuevo expediente para la celebración del contrato de servicios de referencia, bajo las instrucciones y líneas de trabajo que se le marque desde la Fundación y desde el departamento encargado de su supervisión y seguimiento, como se ha venido haciendo hasta ahora.

CUARTO. Que se publique este informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de la Fundación, incorporándose al expediente de contratación.

En Cubillos del Sil, a 30 de septiembre de 2024

Fdo.: D.^a Yasodhara López García
DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN